



PAGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

BOLETA DE NOTIFICACION PARA:

EL PUBLICO EN GENERAL.- SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 473, SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 2 de julio del 2009.- Las 15H00.- VISTOS: Por haberme reintegrado a mis funciones de Vicepresidenta del Tribunal Contencioso Electoral dispongo: **1)** Agréguese a los autos el escrito del Dr. Arturo Cabrera Peñaherrera, Director y representante legal de la Delegación Provincial Electoral de Pichincha del Consejo Nacional Electoral presentado el lunes 29 de junio del 2009, a las 17H53 cuyo contenido, de ser procedente, será tomado en cuenta al momento de resolver.- **2)** La designación y autorización conferida a los señores: Dr. Omar Cabezas Ocaña y Ab. Pavel Robles para que actúen a nombre y representación del Dr. Arturo Cabrera Peñaherrera, Director de la Delegación Provincial Electoral de Pichincha, así como el casillero contencioso electoral No. 3 y los correos electrónicos arturofabianc@hotmail.com, cabezasocana@hotmail.com y pavelrobles47@hotmail.com señalados para futuras notificaciones, tómense en consideración.- **3)** Hágase conocer del particular a la Dra. Gilda Benítez de la Paz, designada Defensora Pública dentro de esta causa, a quien se le agradecerá sus servicios.- **4)** Por haber comparecido las partes a ejercer su derecho a la defensa y por existir hechos que deben justificarse, al amparo de lo dispuesto en el Art. 87 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, ordeno la apertura de la prueba por el plazo de siete días.- Publíquese el presente auto en la página web y exhibase en la cartelera de este Tribunal.- CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- f) Dra. Ximena Endara Osejo, JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Certifico.- Quito, 2 de julio del 2009.-

Lo que comunico a usted para los fines de ley.-

Dra. Sandra Melo Marín
SECRETARIA RELATORA ENC.

